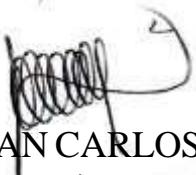


A Despacho de la señora juez, hoy 24 de enero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira. Risaralda, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

En conocimiento de las partes y para los fines legales pertinentes, se dejan el oficio procedente del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, mediante el cual da respuesta al embargo decretado por este despacho¹.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez.

A.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd4a60a51ee86c0fc76a92dccec1cd5e3c8b34de667be3957a52c063378ec1e1**
Documento generado en 25/01/2024 02:20:25 PM

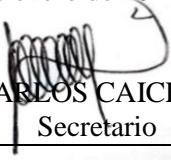
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf 13-14 Cuaderno medidas

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 010 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 26 de enero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Notificación PQRSD - Radicado 20230322857382

Fiduprevisora PQRSD <sgdeaofelia_pqrdsd@fiduprevisora.com.co>

Mar 10/10/2023 16:59

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (354 KB)

20230322857382.pdf; 8264d2f9-7c3e-42c2-966c-88bca50e31f6.png;

Respetado(a) usuario(a)

MAYCOL YESSEE PUPO ZAPATA

Fiduprevisora S.A. informa que recibió su PQRSD y que fué radicada con el número **20230322857382** el día 2023-10-10T16:50:31. Con este número usted podrá realizar el seguimiento al trámite de su solicitud.

Cualquier información adicional puede solicitarla a nuestro correo mencionando el número de radicación.

Cordial saludo,

Gerencia de Gestión Documental

Centro de Recursos de Información

Radcomviacorreo@fiduprevisora.com.co

PBX: 7566633 Ext.38015

018000 91 90 15

Calle 72 # 10-03, Ofc. 301

Bogotá, Colombia.



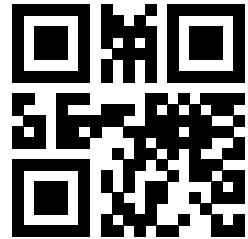
La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar

consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTARÍZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

NOTIFICACIÓN DE RADICACIÓN

{fiduprevisora}

Radicado: 20230322857382
Fecha radicación: 10/10/2023 4:54:54 PM
Id radicado: b80f0c52-e025-47b3-875a-7d8249dd6b08



Datos del remitente y documento

Remitente:

-MAYCOL YESSEE PUPO ZAPATA

Tipo de persona:

Persona Natural

Dirección:

Palacio de Justicia Of. 411-A

Ciudad:

PEREIRA

Correo electrónico:

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Departamento:

RISARALDA

Asunto:

EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente

País:

COLOMBIA

No. de anexos:

1

Folios:

2

Canal:

Correo electrónico

Descripción anexos: OFICIO MAGISTERIO

Datos de radicación y trámite

Trámite:

FOMAG - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO / PENSION

Compañía:

Fiduprevisora S.A.

Dependencia responsable:

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Funcionario responsable:

DIANA HELENA DIAZ BAZZANI

Usuario radicador:

FID_AUMBARILA

Comunicación respuesta a radicado 20230322857382

Fiduprevisora PQRSD <sgdeaofelia_pqrdsd@fiduprevisora.com.co>

Lun 15/01/2024 9:00

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (594 KB)

2024108300099961_resp_final_sfc.pdf; f779b644-ad94-45cc-b80e-a7a1a6b3431d.png;

Respetado(a) usuario(a) MAYCOL YESSEE PUPO ZAPATA

Fiduprevisora le informa que atendiendo su comunicación radicada con el número **20230322857382** se permite enviar adjunto la respuesta **2024108300099961**, esperando cumplir con lo requerido.

Cordial saludo.

Gerencia de Gestión Documental

Centro de Recursos de Información

Radcomviacorreo@fiduprevisora.com.co

PBX: 7566633 Ext.38015

018000 91 90 15

Calle 72 # 10-03, Ofc. 301

Bogotá, Colombia.



Nota: Importante no responder este correo,

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas,

peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: [[object Object]]protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: [[object Object]]defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del

reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

	
Radicado:	20241083000099961
Trámite:	Salida
Origen:	DIRECCIÓN DE PRESTACION
Fecha:	2024-01-15T08:55:22
Destino:	MAYCOL YESSEE PUPO ZAPA
Folios:	1/2

Señor(a):

MAYCOL YESSEE PUPO ZAPATA
J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto:

RESPUESTA AL RADICADO No. 20230322857382

Cordial saludo.

PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA NIT: 860.003.020-1 DEMANDADO: MAYCOL YESSEE PUPO ZAPATA C.C. 8.499.026 RADICADO: 66001-31-03-001-2022-00429-0

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos dar respuesta al radicado No. 20230322857382 de fecha 10 de octubre de 2023, por medio del se allega oficio No. 872 del 21 de septiembre de 2023 informando lo siguiente:

"Me permito comunicarle que, por auto de fecha 18 de septiembre de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devenga el demandado Maycol Yessee Pupo Zapata (C.C. 8.499.026) como empleado de dicha empresa (artículo 155 del Código Sustantivo del Trabajo)."

Al respecto amablemente nos permitimos informar al Despacho, el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio no es el empleador de los docentes únicamente maneja sus prestaciones sociales y los servicios médicos asistenciales. Las asignaciones salariales se atienden directamente por el Ministerio de Educación Nacional a través de la respectiva Secretaría de Educación.

Adicionalmente no se registró la medida de embargo en la base de datos del FOMAG, de conformidad con los artículos 279 y 134 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 344 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta lo siguiente:

Código Sustantivo del Trabajo ARTÍCULO 344. Principio y excepciones

1. Son inembargables las prestaciones sociales, cualquiera que sea su cuantía.
2. Exceptúense de lo dispuesto en el inciso anterior los créditos a favor de las cooperativas legalmente autorizadas y los provenientes de las pensiones alimenticias a que se refieren los artículos 411 y Concordantes del Código Civil, pero el monto del embargo o retención no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del

valor de la prestación respectiva.

Citada la norma y la Ley anterior, se hace visible la observancia del contenido del oficio proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira, en el cual, la medida de embargo es a favor de BANCO BBVA COLOMBIA NIT: 860.003.020-1, siendo esta, una SOCIEDAD COMERCIAL, estando por fuera de las excepciones de inembargabilidad establecidas en la ley.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, en virtud del contrato de fiducia mercantil publica celebrado entre esta y la nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Fiduprevisora S.A

Elaboró: LESLEI JOHANA GONGORA CONDE

Aprobó: LESLEI JOHANA GONGORA CONDE

Anexos: N/A

CC: - -

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 6108161 / (601) 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad; asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.